



Tec Francisco Javier
Hermosillo

COMITÉ DE SALUD

En la Ciudad de Hermosillo, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2018, se reunieron las autoridades de la Dirección General de Salud Pública Municipal y vecinos de la comunidad _____ con el objetivo de convocar a la población civil, para la puesta en marcha de actividades para la promoción a su salud y prevención de enfermedades, constituyéndose en un primer nivel de acceso a información y servicios de salud preventivos, disponibles en la vecindad de su mismo barrio o colonia de residencia. La integración y operación de estos Comités de Salud está fundamentada en la Ley de Salud del Estado de Sonora, artículos 18 fracción IV, 44, 45 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y 47 y en el Plan Municipal de Desarrollo Objetivo Estratégico 6.3 "Hermosillo Saludable", Estrategia 6.3.1 Programa de Prevención y Promoción a la Salud.

El Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, artículo 41, fracción IV, IX y X se hace referencia a la facultad de la Dirección General de Salud Pública Municipal, en propiciar y coordinar la participación de los sectores social y privado en el Sistema Municipal de Salud y determinar las políticas y acciones de inducción y concertación correspondientes.

Siendo asignados por mayoría de votos para ocupar los puestos del Consejo los Ciudadanos siguientes:

PRESIDENTE (A): _____ EDAD: _____
DOMICILIO: _____ TELEFONO: _____

SECRETARIO (A): _____ EDAD: _____
DOMICILIO: _____ TELEFONO: _____

VOCALES

NOMBRE: _____ EDAD: _____
DOMICILIO: _____ TELEFONO: _____

NOMBRE: _____ EDAD: _____
DOMICILIO: _____ TELEFONO: _____

Mismos que firman al calce como aceptación a los cargos que anteceden, que en todo tiempo serán voluntarios honoríficos y podrán ser removidos en forma global o individualmente.

COMPROMISOS DE LOS INTEGRANTES

- PRIMERA:** Representar a su comunidad en el Municipio de Hermosillo a través de la DGSPM
- SEGUNDA:** Recibir notificación de problemas y necesidades de salud en el entorno inmediato de su barrio o colonia.
- TERCERA:** Integrar y organizar a la sociedad civil dentro de su marco geográfico, para la realización de trabajos que en sinergia con el gobierno municipal se realizarán para controlar o mitigar los riesgos sanitarios evidenciados.
- CUARTA:** Solicitar a la DGSPM capacitación necesaria para el desarrollo más eficiente de sus actividades y deberes.
- QUINTA:** Dar seguimiento los programas de prevención para lograr mitigar o erradicar los riesgos de enfermedades y de esta manera lograr una mejor calidad de vida.

DR. PORFIRIO PEÑA ORTEGA
DIR. GRAL. DE SALUD MUNICIPAL

Lic. Psc. Luz Aida Beltrán Lugo
Coordinación de Programas Comunitarios

Promotor de Salud

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

VOCAL